

16379-84

Quito, a 3 de septiembre de 1985

Señora Economista  
Teresa Minuche de Mena

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

De mis consideraciones:

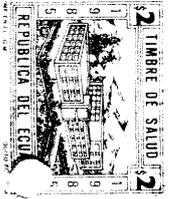
Adjunto se servirá encontrar copia certificada de la escritura de cesión de participaciones por la que el ex-socio Marco Antonio Pérez Uquillas cedió la totalidad de sus participaciones, en favor del nuevo socio señor MARJO RAUL TAJPE ORTIZ. Esta cesión se ha operado en la Compañía de Transportes "LIBERTADORES DEL VALLE CIA. LTDA."

De esta manera doy cumplimiento a lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Segundo Juan Parada Alvarado

Gerente



Peyritas,  
3-7-85

Parada  
H-09-85

RECEIVED  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
QUITO



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito,  
9 MARCO ANTONIO PAEZ UQUILLAS Capital de la República  
10 A FAVOR DEL SEÑOR del Ecuador, hoy día -  
11 MARIO RAUL TAIPE ORTIZ miercoles treinta y uno  
12 POR \$ 4.000,00 de julio de mil novecien-  
13 tos ochenta y cinco, an-  
14 te mi el Notario Tercero de este Cantón doctor Efraín Mar-  
15 tínez Paz, comparecen: por una parte el señor MARCO AN-  
16 TONIO PAEZ UQUILLAS, casado, por sus propios derechos, y  
17 por otra, el señor MARIO RAUL TAIPE ORTIZ, casado, por  
18 sus propios derechos.- Los comparecientes son de naciona-  
19 lidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y resi-  
20 dentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy  
21 fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cu-  
22 yo tenor literal es el siguiente; S E Ñ O R \* N O T A -  
23 R I O :- Sirvase otorgar con las debidas formalidades le-  
24 gales e insertar en el protocolo a su cargo, el texto de  
25 la siguiente minuta; contenida en las siguientes clausu-  
26 las: PRIMERA:- COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebra-  
27 ción de este contrato, por una parte y en calidad de ce-  
28 dente, el señor Marco Antonio Páez Uquillas; y, por otra,

1 el señor Mario Raúl Taipei Ortiz en calidad de cesionario.-

2 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad -  
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de pro-  
4 fesión choferes profesionales y de estado civil casados.-

5 SEGUNDA-ANTECEDENTES :- Por escritura pública otorgada -  
6 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero de  
7 junio de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó  
8 la " COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CO-  
9 NOCOTO CIA. LTDA. " , inscrita en el Registro Mercantil

10 del Cantón Quito, el diez y siete de agosto de mismo año,  
11 con un capital inicial de cien mil sucres.- TERCERA :- La

12 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la  
13 compañía, reunida en su sede social, el veinte y nueve de

14 julio de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó por -  
15 unanimidad al socio Marco Antonio Pérez Uquillas para que

16 pueda ceder y traspasar las cuatro participaciones de un  
17 valor de mil sucres cada una que en su totalidad tiene en

18 el capital de la compañía, en favor del señor Mario Raúl  
19 Taipei Ortiz.- Se deja constancia de que los socios hicie-

20 ron formal renuncia de su derecho de preferencia y que la  
21 junta autorizó el ingreso del nuevo socio señor Mario Raúl

22 Taipei Ortiz .- CUARTA :- OBJETO DEL CONTRATO :- Con estos  
23 antecedentes, el señor Marco Antonio Pérez Uquillas, por

24 sus propios derechos, facultado expresamente por la Junta  
25 General de Socios de la compañía, cuya copia certificada

26 del Acta se incorpora a este instrumento en calidad de ha-  
27 bilitante, cede y traspasa, por valor recibido, en favor

28 del señor Mario Raúl Taipei Ortiz, las cuatro participacio-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA." LLEVADA A EFECTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1985.

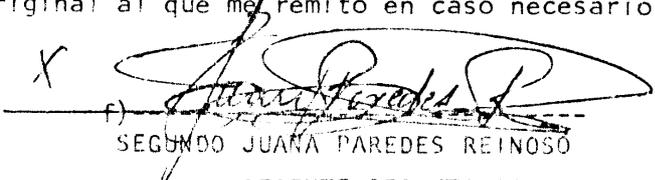
En Conocoto, Cantón Quito, , a 29 de julio de 1985, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Hlaló sin número, se reúnen la totalidad de socios de la compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto C. Ltda., los mismo que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.-Ingreso de un nuevo socio;y,
- 2.-Autorización para cesión de participaciones.

Instalada la sesión bajo la presidencia del señor Jorge Montoya, actuando de Secretario el Gerente señor Juan Paredes Reinoso, se procede a leer el primer punto del orden del día.A continuación se da lectura a la comunicación enviada a la compañía por parte del señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el que manifiesta en tal comunicación su deseo de ingresar como socio a la compañía.Los socios luego de deliberar, aceptan por unanimidad el ingreso en calidad de nuevo socio al señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el mismo que es invitado a integrarse a la Asamblea.A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día.Acto seguido, solicita la palabra el nuevo socio señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el mismo que manifiesta su deseo de adquirir las cuatro participaciones que en total tiene el socio Marco Antonio Páez Uquillas, en el capital de la compañía.Los socios luego de deliberar, renuncian expresamente a su derecho de preferencia y unánimemente autorizan para que el señor Marco Antonio Páez Uquillas ceda sus cuatro participaciones en favor del señor Mario Raúl Taipe Ortiz, quien inmediatamente abonará el valor de esas cuatro participaciones al señor Marco Antonio Páez.Sin haber más que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, concediendo la Presidencia treinta minutos de receso para redactar el Acta.Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la que es aprobada unánimemente por los socios y sin modificaciones, para constancia de lo cual ponen sus firmas y rúbricas al pie de esta Acta.

MARCO PAEZ UQUILLAS	OSCAR OLIVO	CESAR LAIVAY	RUBEN LOGACHO
PATRICIO PROANO	JORGE MONTTOYA	JOSE MOROCHO	ANGEL SALGUERO
MANUEL <u>NARVAEZ</u>	JUAN PAREDES	TELMO <u>PILATAXI</u>	LUIS SUAREZ
JOSE TACO	JOSE TIPAN	JOSE ZURITA	LUIS TAIPE
JOSE MOPOSITA	LUIS TERAN	SEGUNDO <u>MORALES</u>	<u>MARIA</u> MOPOSITA
ABELINO FLORES	MARIO PROANO.		

Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.-Lo certifico.-

X  
  
SEGUNDO JUANA PAREDES REINOSO  
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 nes de mil sucres cada una que en total tiene en el capi-  
2 tal de la compañía.- La cesión se efectúa sin reservarse  
3 derecho alguno, con todos los derechos y obligaciones que  
4 le corresponden de conformidad con la Ley de Compañías.-  
5 QUINTA.- ACEPTACION :- El cesionario señor Mario Raúl Tai-  
6 pe Ortiz, acepta la presente cesión de participaciones por  
7 convenir a sus intereses.- Usted señor Notario, se servirá  
8 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-  
9 dez del presente contrato.- firmado) Dr. Carlos E. Haro  
10 Ruiz, matrícula número quince treinta y dos del Colegio  
11 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda -  
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Pa-  
13 ra el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
14 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue a -  
15 los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Nota-  
16 rio, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.-  
17 Doy fe.- f) Marco Antonio Paez Uquillas.- f) Mario Raúl  
18 Taipe Ortiz.- f) el Notario Dr. Efraín Martínez Paz, -

19  
20 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta  
21 TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito  
22 a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

23 EL NOTARIO TERCERO

24   
25 DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ



26 Al margen de la escritura matriz de Constitución de esta  
27 Compañía, con fecha 1 de junio de 1984, tome nota de la -  
28 presente cesión de participaciones otorgada en esta Notaría

con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco .- Quito a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario Tercero



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

Dr. Efraín Martínez Paz.

*[Handwritten signature]*



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 819 del Registro Mercantil, de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1854, tomo 113, correspondiente a la constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CUNBOBOTO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

